



LICITACIÓN 382021PA1004

EXP.2021/1540

SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN, DE LAS DEPENDENCIAS QUE EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA OCUPA EN LAS CASAS DEL MAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y LA RESTINGA (EL HIERRO), ASÍ COMO EL SERVICIO DE LAVANDERÍA EN LA CASA DEL MAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

En el apartado f) de la página 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación establece que:

“En el caso de acreditación de la solvencia por medio de la Clasificación del contratista en la Junta Consultiva de Contratación del Estado (única admisible) los licitadores deberán incluir declaración responsable en la que manifieste el mantenimiento de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, reflejadas en el correspondiente certificado de clasificación y que las mismas no han experimentado variación”.

Conforme a la Sentencia 68/2021, de 18 de marzo, del Tribunal Constitucional, este párrafo queda redactado de la siguiente manera:

“En el caso de acreditación de la solvencia por medio de la Clasificación del contratista, los licitadores deberán incluir declaración responsable en la que manifieste el mantenimiento de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, reflejadas en el correspondiente certificado de clasificación y que las mismas no han experimentado variación”.

Asimismo, el apartado A) de la página 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que:

“De encontrarse la empresa clasificada, únicamente será admisible la de la Junta Consultiva de Contratación del Estado”.

Conforme a la Sentencia 68/2021, de 18 de marzo, del Tribunal Constitucional, este párrafo queda anulado.

Asimismo, al tratarse de un supuesto contemplado en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no suponen la retroacción de actuaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2021.

EL DIRECTOR DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución 03/12/2019, BOE 13/12/2019)

Bernardo M. González García